



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Presidencia Ejecutiva

## COMUNICADO N° 003-2010(PRE)

### Uso Obligatorio de las Bases Estandarizadas

**El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)** Comunica al público en general que, en virtud del numeral VII de la directiva N° 002-2010-OSCE/CD, desde el 21 de mayo de 2010 es de cumplimiento OBLIGATORIO el uso de las Bases Estandarizadas por parte de las Entidades que convoquen sus procesos de selección por Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, estando prohibido modificar la sección general contenida en las Bases Estandarizadas, bajo sanción de nulidad.

Presidencia Ejecutiva

Jesús María, junio de 2010